

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **24 de febrero de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 137/20.- PRESIDENCIA.- 8. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO N.º 65/20, DE 3 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APROBÓ EL PLAN NORMATIVO PARA 2020.-

Visto el informe emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local en el que se hace constar que se ha detectado error material o de hecho en el Acuerdo n.º 65/20, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de febrero, por el que se aprobó el Plan Normativo para el año 2020, proponiendo su rectificación a tenor de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo n.º 65/20, de 3 de febrero, en cuanto al año para el que se aprueba dicho Plan Normativo, de tal manera que Donde dice:

“PRIMERO.- Aprobar el siguiente Plan Normativo para el año 2019:

.../...”.-


Debe decir:

“PRIMERO.- Aprobar el siguiente Plan Normativo para el año 2020:

.../...”.-

SEGUNDO.- Mantener en su integridad el texto restante del citado Acuerdo.-

Código Seguro de verificación:Nxz2dWmrxr5FstA4Ghd9b9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	26/02/2020
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Nxz2dWmrxr5FstA4Ghd9b9g==	PÁGINA 1/2
 Nxz2dWmrxr5FstA4Ghd9b9g==			

TERCERO.- Publicar el Plan Normativo aprobado por el citado Acuerdo n.º 65/20, una vez rectificado el mismo en el sentido reflejado más arriba.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del. Sr. Concejales Delgado de Presidencia y Políticas Transversales, de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y de Movilidad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLITICAS TRANSVERSALES, DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA Y DE MOVILIDAD
(P.Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:Nxz2dWmXr5FstA4Ghd9b9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejales-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	26/02/2020
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 Nxz2dWmXr5FstA4Ghd9b9g==			